

INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que amplía Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile.

BOLETÍN Nº 7.164-25

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de presentaros su informe, respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de S. E. el señor Presidente de la República, con urgencia calificada de “suma”.

A las sesiones en que la Comisión estudió esta iniciativa de ley asistieron, especialmente invitados, el Subsecretario de Investigaciones, señor Mario Desbordes y su Jefe de Gabinete, Subprefecto, señor Darío Ortega. De la Policía de Investigaciones de Chile: el General Director, señor Marcos Vásquez; el Prefecto General, Jefe de Personal, señor Patricio Morales; el Prefecto Inspector, Jefe de Educación Policial, señor Claudio Preller; el Subprefecto, Jefe del Departamento de Planificación, señor Cristian Lucero; la Subprefecto (J), señora Consuelo Escudero, y el Subprefecto Inspector, Jefe de la V Región Policial, señor Gilberto Loch.

Además, concurrió el Abogado del Ministerio del Interior, señor Juan Francisco Galli.

La iniciativa fue discutida sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

Se hace presente que de acuerdo a lo dispuesto por la Sala, el proyecto de ley debe ser conocido por la Comisión de Hacienda, en su caso, durante el segundo trámite reglamentario.

- - - -

OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley tiene por objeto ampliar el Escalafón de Oficiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile en 1.000 nuevos cargos, mediante el ingreso gradual anual de 200 funcionarios desde el año 2011 al 2015.

- - -

ANTECEDENTES

I. Antecedentes Jurídicos

- Ley N° 19.586, Ley de Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.

- Ley N° 20.113, Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.

II. Antecedentes de Hecho

El Mensaje de S. E. el Presidente de la República señala que la creciente exigencia social en materia de seguridad ciudadana y los requerimientos del establecimiento de un nuevo sistema procesal penal con la creación del Ministerio Público, impulsaron, en el año 2006, la implementación de un nuevo Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales en la PDI.

Esta medida, aclara, posibilitó la incorporación de 1.066 Oficiales provenientes del reclutamiento y selección de profesionales universitarios o egresados de institutos profesionales en posesión de un título de una carrera de al menos ocho semestres de duración.

Añade que tras un año lectivo estos profesionales egresaron de la Escuela de la PDI con similares capacidades a la de los detectives Oficiales, ya que esta modalidad permite aprovechar sus competencias y especialidades. La implementación de este mecanismo hizo posible reducir los costos y el período de formación de este nuevo personal, generando un aumento significativo en la dotación institucional.

Hace presente que durante el año 2008 se realizó el primer estudio externo de “Evaluación del Impacto del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales en la Policía de Investigaciones de Chile” que comprobó, aun cuando el período evaluado fue breve, una disminución de la sobrecarga laboral del personal. En definitiva, se demostró que los Oficiales Policiales Profesionales proyectan una carrera de largo plazo al interior de la Institución y que su incorporación constituyó un real aporte al proceso de modernización; además, concluyó que su diseño y modelo podrían replicarse en el futuro como mecanismo de ingreso de oficiales.

Destaca que en un período de tres años se incrementó en un 25% el total de Oficiales Policiales de la PDI y que el factor significativo para el exitoso desarrollo de esta iniciativa fue el alto número de interesados que postuló a los cuatro llamados realizados. En efecto, los procesos de selección para las 1.066 vacantes disponibles contaron con la

participación de 13.185 postulantes -7.469 hombres y 5.716 mujeres-, los cuales provenían de 36 carreras distintas.

Señala que en virtud de la medida en comento, se formaron investigadores policiales de similar capacidad a aquéllos instruidos en la Escuela de la Institución; sin embargo, dicho resultado se obtuvo con sólo un año lectivo, pues esta modalidad permitió aprovechar las competencias específicas de la nueva dotación, con costos inferiores a los requeridos para un alumno regular.

El Mensaje, como fundamento, consigna que todos los antecedentes disponibles avalan los beneficios y la efectividad de la creación del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales, dando cuenta de la factibilidad real de que jóvenes se inserten exitosamente en la Institución.

Expresa que uno de los principales desafíos del actual Gobierno es el combate de la delincuencia, y para ello se ha estimado necesario crear 1.000 nuevos cargos en el referido Escalafón, con el objeto de procurar una sociedad más segura.

Resalta que la propuesta legislativa permitirá seguir combinando la formación policial tradicional con aquélla que brinda la educación superior. Es decir, mediante el mecanismo de reclutamiento y perfeccionamiento técnico se incorporarán profesionales cuya formación académica potenciará las distintas especialidades de la investigación policial, cuestión que reforzará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y posibilitará responder de mejor manera a los requerimientos y demandas del sistema de Administración de Justicia, además de ayudar a superar el déficit de personal que posee la PDI, cuestión que no le permite enfrentar los complejos desafíos que exigen las políticas públicas en materia de seguridad.

Connota que actualmente la Institución cuenta con un total de 5.485 Oficiales Policiales, de los cuales 4.429 son de línea y 1.056 son Profesionales. Conforme a estos antecedentes, existe un detective por 2.755 habitantes; no obstante, un nuevo aumento en el Escalafón de Oficiales Policiales permitirá reducir esta relación a un policía por cada 2.741 habitantes, acercándose a los estándares internacionales de un detective por cada 1.800 habitantes.

Concluye que este proyecto de ley amplía el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales en 1.000 nuevos cargos, mediante el ingreso anual de 200 nuevos funcionarios a contrata, durante un lapso de cinco años.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

El señor Director General de la PDI explicó que dentro de los fundamentos considerados en su oportunidad para la creación del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales estuvo el aumento de la demanda de servicios policiales, producto de la Reforma Procesal Penal, conjuntamente con la creación del Ministerio Público. En este punto, acotó, la Institución en el año 2005 asumió el 50% de los requerimientos de dicho Organismo, cifra que el año 2008 se elevó a 55%, y que en la actualidad se encuentra en un 60%.

Añadió que también contribuyeron a la instalación de dicho escalafón la brecha entre la capacidad de respuesta de la PDI y las exigencias de la sociedad debido al déficit de dotación; la irrupción de nuevas figuras delictivas que se masifican sostenidamente (ciber crimen, narcotráfico, terrorismo y delitos medioambientales), y la necesidad de mejorar y modernizar la calificación de los Oficiales Policiales para profesionalizar y tecnificar a la Institución.

Informó que los llamados a postulación para el Escalafón Profesional han registrado 13.185 postulantes, entre ellos, 5.716 mujeres y 7.469 varones. Agregó que durante los 5 cursos de formación se han nombrado a 1.066 Subcomisarios.

Mencionó las principales profesiones que ejercen los funcionarios que han ingresado a este escalafón, entre otros, ingenieros, profesores, asistentes sociales, contadores, psicólogos, abogados y periodistas.

Mostró algunos gráficos sobre la distribución de los Oficiales Policiales Profesionales por tipo de unidad, aclarando que el 90% de dicha dotación se destina a unidades operativas y el 10% a las administrativas.

Seguidamente, se refirió a la distribución de estos Oficiales conforme a la ubicación geográfica de las unidades donde se desempeñan. En este caso, el 51% de la dotación está destacada en regiones, en tanto que el resto en la Región Metropolitana.

Explicó la oportunidad y las causales por las cuales algunos Oficiales Profesionales se han alejado de la Institución, diferenciando entre el proceso de formación policial y luego del nombramiento en el grado de Subcomisario.

En cuanto a los resultados de evaluación de impacto de este escalafón, destacó que en el año 2008 esta dotación redujo el déficit de recurso humano institucional; perfeccionó y potenció el perfil científico técnico y profesional de la PDI, y complementó la experticia policial con otras disciplinas del conocimiento, generando una mirada integral frente al fenómeno delictual cada vez más complejo.

Hizo presente que el total de la dotación de la PDI asciende a 10.678 funcionarios, de los cuales 9.123 pertenecen a la planta del personal institucional.

Se refirió al déficit de Oficiales Policiales Profesionales conforme al número de habitantes a nivel nacional, detallando dicha relación desde el año 2010 al 2015. A modo de ejemplo, resaltó que para el año 2010 el estándar óptimo asciende a 9.497 oficiales, en circunstancias de que existe una proyección de los mismos de 5.451. Indicó que idéntica relación para el año 2015 está calculada sobre un estándar de 9.925 funcionarios profesionales, por 6.101 proyectados.

Resaltó los fundamentos para la ampliación del citado escalafón, indicando entre ellos la reducción del déficit de dotación; la incidencia de nuevas figuras delictivas, con carácter transnacional, que exigen la renovación permanente de los métodos de prevención y represión de la criminalidad, y la necesidad de profundizar la profesionalización y tecnificación de la Institución. Aseveró, finalmente, que los fundamentos centrales del Mensaje del proyecto de ley que creó el escalafón de Oficiales Policiales Profesionales continúan vigentes, puesto que sigue aumentando la demanda por seguridad ciudadana.

Indicó que para lograr las metas del Plan Chile Seguro, que pretende reducir en un 15% la victimización y el temor, y en un 25% los delitos de mayor connotación social, se requiere aumentar la dotación policial, poniendo de relieve que el déficit ha sido paleado en parte por el escalafón profesional que tiene un período de formación de sólo un año académico.

Informó sobre un estudio preliminar de evaluación de impacto de los resultados de este personal, por unidad y por año.

Acotó que la modernización de la PDI pretende responder a la mayor expectativa sobre la eficacia y calidad de la respuesta policial; alinear la política y la estrategia de desarrollo institucional con las políticas de seguridad y justicia del país; contribuir al mejoramiento permanente de la gestión y coproducción de la seguridad en el nivel central, regional, provincial y local; ocuparse de las necesidades asociadas a la oferta de servicios policiales y factores que inciden sobre su cobertura y despliegue operativo, como infraestructura, dotación y competencias técnicas, entre otras.

Lo anterior, enfatizó, ayudará a transformar a la PDI en una organización que permanentemente mejora sus procesos administrativos, técnicos y operativos, y que trabaja para potenciar la calidad de sus servicios.

También aludió a los objetivos estratégicos institucionales, entre ellos:

- 1.- Desarrollar y profundizar las capacidades policiales para prestar servicios especializados en sus cuatro áreas estratégicas en todo el territorio nacional.

2.- Crear y agregar valor a los servicios policiales mediante el desarrollo y explotación de sus recursos y activos tangibles (infraestructura, dotación y presupuesto, entre otros) e intangibles (capital humano, capital de información, cultura organizacional, expertise, buenas prácticas, estilos de liderazgo y clima laboral) que aseguren calidad y eficacia para los usuarios.

3.- Generar mayor legitimidad social y capital estratégico, necesarios para crecer como organización policial mediante la mejora continua de sus procesos administrativos y operativos que determinan su contribución a la sociedad y al Estado chileno.

Finalmente, se refirió a los costos anuales del presente proyecto de ley, detallándolos conforme a los gastos de operación en régimen y a los de implementación, por una vez, en un período de 5 años. Indicó que el costo total de la iniciativa asciende a \$ 22.545.965.

El señor Subsecretario de Investigaciones precisó que la cifra recientemente informada incluye el financiamiento de la contratación anual de los aspirantes a Oficiales Policiales en el grado de Inspector, mientras dura el período de instrucción, más el aumento de la planta institucional con los nuevos Oficiales Profesionales que egresen anualmente con el grado de Subcomisario.

Aclaró, por otra parte, que los Oficiales Policiales Profesionales acceden a la planta con el grado de Subcomisario, equivalente al de Capitán de Carabineros, por lo que efectúan una cotización alta en DIPRECA, evitando con ello una sobrecarga financiera del sistema.

Por otra parte, aclaró que estos profesionales ingresan a la planta con una edad que fluctúa entre los 25 y 28 años, que sumados a los 30 años de servicio necesarios para el retiro, logran acercarse a la edad de jubilación de los funcionarios del sector privado. Enfatizó que ello permite aumentar en 10 años la edad promedio actual de retiro de un detective.

Resaltó la opinión favorable vertida por los Fiscales del Ministerio Público sobre el desempeño y aporte efectuado por los Oficiales Policiales Profesionales en unidades como la de delitos económicos, lavado de dinero y medio ambiente, entre otros.

El Honorable Senador señor Prokurica consultó la fuente de donde provienen las cifras de los estándares óptimos de Oficiales Profesionales informados por el Director General en su exposición, considerando que existen países que cuentan con diverso tipos de policías.

Asimismo, manifestó su complacencia en cuanto a que el aumento de la dotación de Oficiales Profesionales no constituirá una nueva carga para DIPRECA, puesto que el déficit financiero que afecta a esta institución ha constituido una preocupación permanente para Su Señoría y para la Comisión de Defensa Nacional del Senado.

El señor Director General de la PDI explicó que el número óptimo de Oficiales Profesionales conforme al número de habitantes, está dado por estudios y estándares internacionales que precisan cuántos policías de esta categoría son necesarios para atender adecuadamente a un número determinado de personas. Dichos estándares, aclaró, fueron determinados por un estudio efectuado por la PDI en conjunto con MIDEPLAN. Hizo presente, además, que en este aspecto se debe tener en cuenta que Investigaciones sólo posee presencia en el 32.8% de las comunas del país y que la Institución debe resolver los requerimientos de la comunidad y de diversos organismos, tales como el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia, entre otros.

El señor Subsecretario de Investigaciones mencionó que existen diversos países donde los Oficiales Profesionales Policiales han dado buenos resultados de gestión, como EE.UU. y España.

Añadió que recientemente la PDI presentó un proyecto de ley de planta institucional que propone una dotación completa y suficiente para los próximos diez años.

El Honorable Senador señor Walker (don Patricio), puso de relieve el problema de falta de personal profesional, principalmente de psicólogos, que afecta al Centro de Atención de Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), máxime si se considera que los informes y peritajes sobre delitos de connotación sexual infantil emitidos por este organismo gozan de gran respecto y credibilidad por parte de los Fiscales del Ministerio Público y de los magistrados del Poder Judicial, ya que son confeccionados en forma exhaustiva y minuciosa.

Indicó, a modo de ejemplo, que en la ciudad de Rancagua existe un gran retraso en los peritajes por abuso sexual infantil, originándose una lista de espera de un año.

Consultó si existe la posibilidad de que algunos Oficiales Profesionales psicólogos de la PDI sean destinados a esa entidad, con el objeto de paliar en cierta forma el déficit de personal existente y poner al día la cantidad de informes periciales pendientes. Solicitó, además, poner en conocimiento de la Comisión cualquier otra gestión que pudiera efectuarse con el objeto de obtener mayores recursos para el mejor desempeño del CAVAS.

El señor Director General de la PDI respondió que dentro de las atribuciones institucionales está precisamente destinar a Oficiales Policiales Profesionales al CAVAS, dentro de ellos psicólogos, los cuales se desempeñan principalmente en las unidades de delitos sexuales.

Manifestó su concordancia con la propuesta formulada por Su Señoría en tal sentido.

El señor Subsecretario de Investigaciones añadió que está proyectado implementar centros del CAVAS en todas las regiones del país durante los próximos 4 años. Asimismo, informó que se están haciendo esfuerzos para incorporar un mayor financiamiento para este organismo dentro de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2012, ya que no se logró hacerlo en la del próximo año. Enfatizó la importancia de esta asignación de recursos considerando que muchos autores de delitos sexuales quedan impunes por la falta de peritajes.

El Honorable Senador señor Coloma solicitó detallar la descomposición del costo financiero del proyecto de ley.

El señor Subsecretario de Investigaciones explicó que el costo incluye la contratación anual, en el grado de Inspector, de 200 Oficiales Policiales Profesionales alumnos, desde el año 2011 al 2015. Añadió que cuando estos alumnos egresan de la Escuela ingresan a la planta institucional con el grado de Subcomisario, lo cual también está financiado por el referido monto.

Hizo presente que además se perciben recursos provenientes del pago de las matrículas efectuado por los postulantes interesados en el proceso de selección. Aclaró que el financiamiento recientemente informado considera también el aumento de infraestructura imprescindible para recibir a este nuevo contingente, equipamiento, armamento, y en general, toda la implementación necesaria para los nuevos detectives profesionales.

- - -

Puesto en votación el proyecto de ley, en general, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, Gómez, Prokurica y Walker (don Patricio).

- - -

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de proponeros la aprobación en general del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Reemplázase en el artículo 1° de la ley N° 19.586, que Establece Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile, el acápite correspondiente a los Oficiales Policiales Profesionales, contenido en el numeral I., letra A, por el siguiente:

"Oficiales Policiales Profesionales

5 Prefecto	35
7 Subprefecto	294
8 Comisario	1.487
9 Subcomisario	250".

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- Los alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales ingresarán a contrata, asimilados al cargo de Inspector grado 11° de la escala de sueldos vigente y no tendrán derecho a trienios.

El Director General podrá contratar anualmente hasta 200 alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales, a contar del año 2011 y hasta el 2014 inclusive; y, en el año 2015 podrá contratar un número superior hasta completar las vacantes disponibles en el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales.

Artículo segundo.- La provisión de los cargos del escalafón de Oficiales Policiales Profesionales que se amplía en virtud del artículo 1° de esta ley, se efectuará progresivamente en la medida en que los Oficiales Policiales Profesionales que ingresen en el mencionado escalafón, como Subcomisario grado 9°, cumplan con los requisitos de permanencia en cada uno de los grados de aquél.

Con todo, mientras no se cumplan los requisitos que se exigen para que se verifiquen los ascensos a los grados superiores, la totalidad de los cargos del mencionado Escalafón corresponderán al grado de Subcomisario grado 9°.

Artículo tercero.- El mayor gasto que origine la aplicación de esta ley en el año 2011, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-24-034.10 de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, y en los años posteriores se consignará en el Presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile.

El costo total del proyecto asciende a la suma de \$47.655.176.738".

- - -

Acordado en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2010, con asistencia de los Honorables Senadores señores Patricio Walker Prieto (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, José Antonio Gómez Urrutia y Baldo Prokurica Prokurica.

Sala de la Comisión, a 3 de diciembre de 2010.

MILENA KARELOVIC RÍOS
Secretaria de la Comisión

RESÚMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AMPLÍA ESCALAFÓN DE OFICIALES POLICIALES PROFESIONALES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE. (BOLETÍN N° 7.164-25).

- I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** el proyecto de ley tiene por objeto ampliar el Escalafón de Oficiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile en 1.000 nuevos cargos, mediante el ingreso gradual anual de 200 funcionarios desde el año 2011 al 2015.
- II. **ACUERDOS:** aprobado en general por unanimidad **(4X0)**.
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de 2 artículos permanentes y 3 artículos transitorios.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. **URGENCIA:** suma.
- VI. **ORIGEN INICIATIVA:** Mensaje de S.E. el Presidente de la República.
- VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo trámite.
- VIII. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 9 de septiembre de 2010.
- IX. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general.
- X. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** por la afirmativa 84 votos, por la negativa 1 voto. No hubo abstenciones.
- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**
 - Ley N° 19.586, Ley de Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.
 - Ley N° 20.113, Crea Nuevos Escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile.

Valparaíso, a 3 de diciembre de 2010.

MILENA KARELOVIC RÍOS
Secretaria de la Comisión

